Cantagallo, 06 DE JULIO DE 2026

Señor (a)
MICHEL RAFAEL PEREZ MARRUGO
E.S.M.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Por medio de la presente, la invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 00800 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 Y LA LEY 100 DE 1993.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **VALOR OFRECIDO:** Para todos los efectos fiscales, el contrato de Prestación de Servicios profesionales tiene un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) COP** incluyendo los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato
- **PLAZO: DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **FORMA DE PAGO:** Por suscripción del informe del contrato y acta final de actividades y de liquidación.

ALCANCES:

OBLIGACIÓN No. 1. Prestar atención médica especializada en Medicina Interna a la población identificada en el territorio, de acuerdo con las necesidades de salud identificadas por los Equipos Básicos de Salud, garantizando una atención integral, humanizada, oportuna y con enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).

OBLIGACIÓN No. 2. Participar en las actividades desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud, apoyando la identificación, valoración, seguimiento y atención de pacientes que requieran servicios de Medicina Interna, tanto en el ámbito intramural como extramural, conforme a las necesidades de la población y a las rutas integrales de atención en salud.

OBLIGACIÓN No. 3. Realizar valoración médica especializada, identificación temprana de factores de riesgo, signos de alarma y condiciones de salud que requieran manejo especializado, así como establecer las conductas médicas, recomendaciones, tratamientos, seguimiento y remisiones que correspondan de acuerdo con cada caso.

OBLIGACIÓN No. 4. Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud dirigidas a la población, familias y comunidad, fortaleciendo prácticas de autocuidado, prevención y control de enfermedades crónicas y no transmisibles, factores de riesgo cardiovascular, metabólico y demás condiciones relacionadas con la salud integral de la población.

OBLIGACIÓN No. 5. Apoyar la articulación de las acciones de atención en Medicina Interna con los demás profesionales que integran los Equipos Básicos de Salud y con los servicios de la E.S.E., garantizando la continuidad del proceso de atención, el seguimiento de los casos y la activación de las rutas de atención que sean necesarias.

OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y entregar oportunamente los registros, historias clínicas, informes, soportes de atención, reportes de actividades y demás documentos requeridos por la E.S.E., relacionados con las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

Condición para el profesional en Medicina Interna: El profesional especializado en Medicina Interna deberá desarrollar las actividades de atención especializada dirigidas a la población identificada y proyectada en el territorio, correspondiente a 118 personas por Equipo Básico de Salud (EBS). En caso de operación de dos (2) EBS, la población proyectada para atención en Medicina Interna corresponderá a 236 personas, de acuerdo con la distribución poblacional establecida para la estrategia. La atención deberá realizarse de manera articulada con los demás integrantes de los Equipos Básicos de Salud, priorizando la valoración integral, identificación y seguimiento de factores de riesgo, detección y manejo oportuno de enfermedades crónicas y no transmisibles, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y activación de las rutas de atención requeridas.

Si está interesado(a), deberá enviar la hoja de vida a la SECRETARIA DE GERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, con los siguientes documentos:

- CARTA DE RESPUESTA A LA INVITACIÓN DONDE ACEPTE LA OFERTA Y/O PROPUESTA.
- HOJA DE VIDA PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.
- FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL SEGÚN EL CASO.
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Menores de 50 Años).
- FOTOCOPIA DIPLOMA POS UNIVERSITARIOS, UNIVERSITARIO, TECNÓLOGO, TÉCNICO, BACHILLER y/o OTROS.
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha deExpedición).
- CERTIFICADO ANTECEDENTE JUDICIALES

- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT, NIT, CÁMARA DE COMERCIO.
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACIÓN A EPS (Persona Natural), CERTIFICACIÓN VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA Y PAGO CAJA DE COMPENSACIÓN Y EL SENA (Persona Jurídica).

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO